

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - V90449117 GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR LA PUEBLA

Dirección: Calle LOS LEONES 13
Puebla de Cazalla, La 41540 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 618407523

Datos del representante:

NIF - 48858600E FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUIZ

Dirección: Calle los leones 13
Puebla de Cazalla, La 41540 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 618407523

Número de registro: 200116971309
Fecha y hora de presentación: 14/10/2020 10:32:01
Fecha y hora de registro: 14/10/2020 10:32:01
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: L01410779 - Ayuntamiento de Puebla de Cazalla, La
Organismo raíz: L01410779 - Ayuntamiento de Puebla de Cazalla, La
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: A/A: Sr. Secretario

Expone: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUIZ, como portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por La Puebla, cuyos demás datos personales se encuentran debidamente acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, por medio del presente escrito, ante este excelentísimo Ayuntamiento comparece y como mejor proceda DICE,

Solicita: Único.- Solicitamos acceso al expediente administrativo sobre la compra de las tierras del Castillo de Luna y copia del mismo a los únicos efectos de estudio documental.

Y para que conste y surtan los efectos legales y oportunos, libro la presente en La Puebla de Cazalla a 15 de Octubre de 2020.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: No

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.